



Expte. Nº 67 868.-

SANTA FE, 23 de mayo de 2016.-

VISTO las actuaciones que obran en el expediente de referencia en las cuales el Ing. Horacio Gerardo BERSEZIO, manifiesta que opta por continuar en actividad hasta la fecha en que cumpla 70 años de edad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución CS Nº 532/10, y

CONSIDERANDO que se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad que sugiere el dictado del acto administrativo que corresponde;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho emitido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:-

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento que el Ing. Horacio Gerardo BERSEZIO, LE Nº 8.485.293 opta por continuar en actividad, hasta la edad de 70 años, en los alcances de la Resolución CS Nº 532/10.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Dese a conocer a Rectorado a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 0111/16

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional Nº 168 - Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar